



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 01 de Febrero del 2026



Firmado digitalmente por MORENO
MERINO Nilton Fernando FAU
20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.02.2026 08:24:45 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000154-2026-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000314-2024-CE-PJ; el Oficio N° 000007-2026-J-UCDJ-CE-PJ; el Informe N° 000005-2026-UPD-GAD-CSJAN-PJ; y el Informe N° 000042-2026-GAD-CSJAN-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero. Constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1 y 3 del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Mediante Resolución Administrativa N° 000314-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el Reglamento "Programa de Voluntariado en el Poder Judicial" - Versión 002, de aplicación obligatoria para todas las unidades operativas a nivel nacional.

Tercero. El numeral 4.8 del citado Reglamento define al voluntariado como actividades gratuitas en materias de gestión administrativa, informática, estadística y descarga procesal. Asimismo, el cronograma establece que el proceso de selección debe ejecutarse, como máximo, en el mes de marzo. Por tanto, resulta necesario conformar el Comité de Selección para el año judicial 2026.

Cuarto. El artículo 10 del Reglamento establece que las Presidencias de las Cortes Superiores son las responsables de dirigir, proponer, ejecutar y supervisar los Programas de Voluntariado en su ámbito de competencia. Asimismo, son responsables de asignar a los voluntarios a las unidades de organización en el ámbito de su competencia y de recibir sus informes de supervisión, informando de ello a la Dirección Nacional respectiva.

Quinto. Mediante Informe N° 000042-2026-GAD-CSJAN-PJ, la Gerencia de Administración Distrital propone ratificar como responsable del enlace del Programa a la Licenciada Mariela Celestino Araujo, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, recomendando además la designación del personal de apoyo para el proceso de selección, ello en concordancia al informe emitido por la jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**



Firmado digitalmente por
CELESTINO ARAUJO Mariela FAU
20571436575 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2026 17:42:57 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo primero. Designar a la licenciada **Mariela Celestino Araujo**, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, como funcionaria responsable del enlace del Programa de Voluntariado Judicial de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año 2026.

Artículo segundo. Conformar el Comité de Selección del Programa de Voluntariado de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año judicial 2026, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo Institucional	Condición
Mariela Celestino Araujo	Jefa de Unidad de Planeamiento y Desarrollo - Representante de Presidencia	Presidenta
Aristides Alexander Tejada Ramos	Coordinador de Personal	Integrante
Edilberto Aquino Villanueva Muñoz	Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas - Representante de Tutores	Integrante

Artículo tercero. Designar en adición a sus funciones, como apoyo técnico del citado Comité a las servidoras: Ana Cristina Aranda Gonzales y Vanessa Flor de María Huamán Yauri.

Artículo cuarto. Disponer que el Coordinador de Personal, en adición a sus funciones, actúe como Secretario Técnico del Comité de Selección Distrital.

Artículo quinto. Encargar al Comité de Selección el cumplimiento estricto del cronograma de la convocatoria 2026, bajo responsabilidad.

Artículo sexto. Delegar al Comité Distrital la responsabilidad de proponer, organizar, ejecutar y supervisar el Programa, así como la asignación de voluntarios a los órganos jurisdiccionales o administrativos y la remisión de informes a la Dirección Nacional del Programa de Voluntariado.

Artículo séptimo. Poner la presente resolución en conocimiento del Jefe de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Personal y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/mrj

